

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

ACTA DE LA REUNION No. 33

Fecha : septiembre 12 de 1996

Lugar : ISA - Bogotá

MIEMBROS PRINCIPALES

CORELCA
CHB
CHEC
EEB
EEPPM
EMCALI
EPSA
ISAGEN
ISA
ISA
UPME

Andrés Yabrudy
José Arturo López
Albeiro Ríos C.
Olga Beatriz Callejas R.
Jaime Vélez Botero
Luz Marina Gómez Cuellar
Jorge Arismendi Mendoza
Alberto Olarte Aguirre
Javier G. Gutiérrez P.
Pablo H. Corredor A.
Angela Inés Cadena

INVITADOS :

CHEC
CREG
CREG
CREG
EEB
EMCALI
EMCALI
EEPPM
ESSA
ISAGEN
ISA
ISA

Ancizar Piedrahita
Jorge E. Mercado D.
Eduardo Afanador I.
Juan Benavides E.
Víctor Quiasúa Colmenares
Humberto Mafla
Henry Maya
Rafael Pérez
Hernán Uribe N.
Angela María Prieto C
Hernando Díaz
César A. Ramírez R.

TEMARIO

1. Lectura de las actas 31 y 32
2. Límite de Intercambio línea 500 kV.
3. Cargo por Capacidad
4. Elección Presidente del CNO
5. Varios

DESARROLLO DE LA REUNION

Se verificó el cumplimiento del quórum reglamentario con la asistencia de 11 de sus miembros.

1. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 31 Y 32

Se dio lectura a las actas 31 y 32, las cuales serán modificadas de acuerdo a las observaciones hechas por los participantes a la reunión, para su posterior firma.

2. CARGO POR CAPACIDAD

ISA distribuyó y presentó el documento ISA CND 96-213, "Evaluación de la Resolución CREG-022 de 1996, Cargo por Capacidad en el Mercado Mayorista de Energía".

Se mencionó el procedimiento de cálculo del cargo por capacidad y la estructura funcional de las transacciones resultantes para diferentes tipos de generadores. Se presentaron los casos de generadores que son despachados sin contratos y con capacidad elegible, los despachados con contratos y con capacidad elegible y los no despachados con capacidad elegible.

Se mostraron además los resultados de los ingresos netos por capacidad para algunas plantas térmicas e hidráulicas, en función del porcentaje de comercialización, a partir de los valores de disponibilidad real de los meses de diciembre/95 y febrero/96, con las siguientes conclusiones:

- Las plantas térmicas más eficientes tienen una capacidad remunerable teórica mayor.

- No se observa una diferencia apreciable en capacidad remunerable teórica entre las plantas filo de agua y con embalse.
- Las plantas hidráulicas presentan en la mayoría de los casos valores netos de ingresos positivos por capacidad.

Comentarios

EEPPM: El cargo por capacidad no está incentivando el respaldo energético para el sistema. Se están beneficiando las plantas Filo de Agua o de embalses pequeños que reservan el agua para generar en la punta. Además, se está causando una distorsión en el mercado al desincentivar los contratos de largo plazo. De alguna forma se debe incluir una señal económica para remunerar el agua almacenada en los Mínimos Operativos.

ISAGEN: Están de acuerdo con que se incentive al inversionista con el cargo por capacidad pero consideran que se producen señales inadecuadas para los generadores con embalse, además el cargo por capacidad no estimula los contratos de Largo Plazo. Consideran que los contratos no deben tomarse en cuenta en el momento de hacer las ofertas diarias. Agregan además, que el cargo por capacidad se está tomando en cuenta para la valoración de los activos de generación.

CORELCA: Consideran que los contratos deben tomarse en cuenta al hacer las ofertas y que debe haber una transición hasta que entren en operación las plantas eficientes, ya que actualmente las ineficientes pueden requerirse en condiciones críticas. Opinan que el cargo por capacidad no está incentivando el respaldo energético y que debe revisarse el procedimiento de cálculo, en lo referente al impacto que tendría para una planta térmica eficiente en la disponibilidad a remunerarse en el invierno, el estar fuera de servicio durante algún período del verano.

Se debe aplazar la aplicación de la Resolución hasta que sea lo suficientemente clara, ya que postergarla es menos grave que las posibles señales equívocas que puedan presentarse. Además de la opción de ajustar la Resolución actual, se puede optar por plantear una completamente diferente e incluso considerar un procedimiento similar al de capacidad de respaldo con algunos ajustes.

ESSA: Las mayores asignaciones por capacidad remunerable que reciben las plantas hidráulicas, le resta posibilidades a las plantas térmicas, no remunerando su capacidad al 100%. El punto de equilibrio teórico para el

ingreso por Cargo por Capacidad es el 65% de comercialización, pero el real es inferior al 65%.

EPSA: Existen muchas dudas sobre la información y supuestos utilizados, debido a la falta de claridad en las definiciones de la CREG, lo que puede estar dando lugar a conclusiones equívocas sobre la aplicación de la Resolución.

UPME: Debe analizarse el efecto, en la evaluación de las capacidades remunerables teóricas, de que las hidrologías del año 1992 no sean igualmente críticas para todas las regiones del país.

EMCALI: Las simulaciones que se han efectuado para las plantas de Termo Pacífico y Termo Emcali han arrojado resultados similares a las presentadas por ISA. Estos resultados indican una reducción de ingresos de los generadores, incumpléndose el objetivo de la Resolución. Las resoluciones deben expedirse después de ejecutar ejercicios de simulación, para poder tener mayor claridad sobre sus efectos.

CREG: Se está viendo que la firmeza y la confiabilidad no estarían siendo remuneradas, lo que en parte puede corregirse buscando que el cargo por capacidad tenga en cuenta estos aspectos.

El CNO acuerda citar al CPOE para que las empresas que hayan estudiado casos de aplicación del cargo por capacidad, presenten sus resultados de tal forma que se tengan elementos de análisis del impacto de la Resolución sobre los diferentes tipos de generador.

3. LIMITE DE INTERCAMBIO LINEA DE 500 KV.

ISA presentó las acciones, responsables, fechas y avance. Recalcó la importancia de la certificación del esquema de eyección de carga por baja frecuencia del Sistema Corelca, con fecha del 30 de septiembre; el análisis de alternativas de refuerzo del esquema de telecomunicaciones CND-CRD's con fecha del 15 de septiembre; y la instalación de los relés adicionales en la línea de 500 kV, para puesta en servicio el 30 de septiembre.

Se hizo énfasis en los siguientes aspectos:

- El límite de intercambio a la Costa Atlántica depende fundamentalmente de la carga que se deslastre y su velocidad de salida para equilibrar el desbalance de carga de generación que se presenta.

- La aceleración por df/dt del disparo de las cargas en la línea Intercosta tiene dos efectos: contener la caída de alta pendiente de la frecuencia y reducir el problema de tensiones y estabilidad.
- El deslastre de carga a Bolívar, Atlántico, Guajira, Cesar y Magdalena se efectúa para recuperar el balance con la acción de control más importante del lado de generación a cargo de las unidades de Termoflores.

CORELCA: Menciona que enviará los comentarios a la información utilizada por ISA en los estudios. No están de acuerdo que se suba el límite a 640 MW hasta que no se haga un análisis conjunto entre ISA y CORELCA, para lo cual se deben simular algunos casos adicionales, pudiéndose llegar a un acuerdo sobre el límite, el cual se implantaría después de hacer una ronda telefónica con los miembros del CNO. Están de acuerdo en conectar el relé df/dt , pero manteniendo el intercambio por la línea de 500 kV en 558 MW. Informaron que debido a problemas en un autotransformador en Soledad, se requiere aumento de la generación de seguridad en el área de Barranquilla por un lapso de 3 meses.

4. ELECCIÓN DE PRESIDENTE

Fue elegido por unanimidad el representante de EPSA, doctor Bernardo Naranjo, como presidente del CNO por un período de 5 meses. Se hizo una constancia de reconocimiento a la presidente saliente, doctora Luz Marina Gómez, por la importante labor realizada.

Se plantearon algunos de los aspectos en los cuales el CNO debe continuar trabajando durante los próximos meses, los cuales se indican a continuación:

- i. Modificar la estructura del CNO, por una donde estén representados de manera más equilibrada los Generadores, Comercializadores, Distribuidores y Transportadores. Además, se le debe dar al CNO una naturaleza jurídica independiente, que cuente con presupuesto y organización propia.
- ii. Realizar un estudio que muestre si el esquema de regulación actual permite remunerar la Expansión. Este estudio sería financiado por todos los miembros del CNO y se buscaría que los consultores seleccionados sean consorcios conformados por empresas colombianas y extranjeras.

- iii. Estudiar la coordinación de los sectores gas y electricidad, para lo cual el CPOE ha analizado los términos de referencia y ha acordado que se financie con aportes de ECOPETROL, UPME e ISA. También se acordó que la coordinación del estudio la haría la UPME.
- iv. Estudiar la coordinación de los sectores carbón y electricidad, para lo que se requiere efectuar reuniones con los carboneros con el fin de acordar una agenda de trabajo.
- v. Efectuar un estudio sobre la calidad del servicio, analizando el estado actual y las necesidades de los usuarios. Se deben definir los términos de referencia para dicho diagnóstico.
- vi. Estudiar el efecto de la contribución en la economía del nuevo Esquema y las señales que se dan a los diferentes agentes. Podrían plantearse reuniones del CNO con la ANDI.

Comentarios

ISA: Se han venido sucediendo una serie de cambios, como ha sido la entrada de la bolsa de energía, que establecen la necesidad de que exista un foro donde se puedan expresar equilibradamente Comercializadores, Distribuidores, Generadores y Transportadores. Además, no resulta conveniente continuar con un esquema en el cual el Secretario Técnico del CNO sea el Gerente del CND. Debe tenerse en cuenta que de acuerdo a la ley, el CNO tiene responsabilidades muy importantes, lo que requiere de una organización independiente que le permita responder adecuadamente y mantener mayor continuidad y autonomía en el desarrollo de sus funciones.

CORELCA: Si se piensa en modificar el CNO, se debe cambiar la ley. Están de acuerdo que sea una entidad jurídicamente independiente con responsabilidades explícitas, sin embargo, no ven claro el papel de los Comercializadores en el CNO.

EEPPM: El desarrollo del nuevo esquema le ha establecido una responsabilidad clara al CNO como ejecutor del reglamento de la operación, convirtiéndolo en el principal foro de la operación, donde deben ser preponderantes los temas de la confiabilidad en la atención de la demanda. En lugar de que los Comercializadores tengan mayor representación en el CNO, se debe promover la creación de foros y mecanismos de expresión en los cuales puedan participar activamente.

ISAGEN: Este cambio en el CNO requiere modificación de la ley y se debe analizar con cuidado por que se puede perder más de lo que se gane. El CND debe continuar ejerciendo la secretaría técnica del CNO. La presión de los Comercializadores es grande y sería preferible que se creen foros especiales para los Comercializadores, diferentes al CNO.

ESSA: Se debe analizar urgentemente el tema del carbón. Considera que el tema de la contribución a la economía del nuevo Esquema no debe ser del CNO.

ISA: Lo deseable en el CNO es tener posiciones colegiadas y que éstas sean las mismas en los diferentes foros.

Se acordó programar una reunión especial para hacer un análisis autocrítico del CNO. Posteriormente se definirá la fecha.

5. VARIOS

- ISA entregó el documento ISA-CND 96-274, "Índices de la Operación del Sistema Interconectado Nacional", donde se presenta la forma como se calculan los índices de la operación del Sistema Interconectado Nacional.
- ISA entregó los documentos ISA CND 96-273, "Situación Energética Modelos de Largo Plazo" e ISA CND 96-266, "Análisis Energético Mediano Plazo, Horizonte Septiembre 2/96-Diciembre 1/96".
- ISA entregó resumen de las reuniones número 14 del CPOE y número 16 del Subcomité de Estudios Eléctricos.
- ISA entregó los comentarios a las Resoluciones de Autogeneración, Cogeneración y Generación menor de 20 MW.
- ISA entregó los comentarios del CPOE a los términos de referencia para el estudio de la coordinación de los sectores gas y electricidad.

Siendo las 3:30 p.m. se dio por terminada la reunión.


Luz Marina Gómez Cuellar

Presidente.